



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 255 DEL 27 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DE BARRIDO COMO MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 142 de 1994, el literal h) del Acuerdo 01 del 30 de marzo de 2012, y...

...CONSIDERANDO

A. La Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, declara la Emergencia sanitaria nacional, como consecuencia de la propagación del CORONA VIRUS.

B. A su turno la Administración Municipal mediante el Decreto No. 137 del 16 de marzo de 2020, declaro la Calamidad Pública en el Municipio industrial.

C. mediante Resolución 234 del 17 de marzo de 2020 de esta Empresa se adoptaron medidas para mitigar la calamidad pública en el municipio de Dosquebradas.

D. Que la empresa para la adecuada prestación del servicio público de aseo – barrido y limpieza de áreas y vías públicas – diseño la ubicación de tres (3) unidades de barrido (UBA) en el territorio municipal las cuales cuentan con un número de más de 10 operarios de barrido por cada unidad, las cuales prestan el servicio entre las 06:00 a.m. y las 14:00 p.m.

E. Dentro de las medidas establecidas en el orden nacional, departamental y local se encuentra la de prohibir reuniones de grupos numerosos de personal.

F. Para atender las medidas enunciadas en el numeral anterior se hace necesario, en protección de los operarios de barrido y de la comunidad en general, la modificación del horario laboral de las unidades de barrido y así minimizar la concurrencia de todos los operarios de barrido a una misma hora.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 255 DEL 27 DE MARZO DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL DE BARRIDO COMO MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el horario de la jornada laboral de los operarios de barrido de las unidades de barrido (UBA) el cual será el siguiente:

GRUPO UNO

Hora de inicio: 06:00 a.m.

Hora de salida: 13:00 m.

GRUPO DOS

Hora de inicio: 07:00 a.m.

Hora de salida: 14:00 p.m.

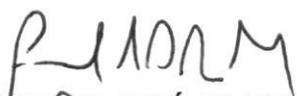
SEGUNDO. El profesional de aseo en asocio con el supervisor y los jefes de cuadrilla realizarán la clasificación de cada uno de los grupos el cual informarán a la subgerencia técnica y operativa y a la subgerencia administrativa y financiera.

TERCERO. La subgerencia técnica y operativa será la responsable por la adecuada prestación del servicio y deberán informar cualquier incumplimiento que se presente.

CUARTO. La presente determinación será de carácter transitorio mientras se mantengas las medidas de emergencia y sanitarias.

QUINTO. La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMÍREZ
Secretario General



Jose Fernando Osorio Gonzalez

Jue 26/03/2020 6:28 PM

Luz Aida Pachon Vicente; Apoyo Profesional Operacion de Recoleccion



Dosquebradas, marzo 26 de 2020

Doctora

LUZ AIDA PACHON VICENTE

Subgerente Administrativa y Financiera

Serviciudad ESP

Asunto: Cambio de horario personal de barrido

Teniendo en cuenta que la empresa conformó Unidades de Barrido (uba), desde donde se coordina y da inicio diariamente a la labor de barrido de los diferentes barrios del municipio. En estos sitios (3) se tienen en promedio entre 10 y 15 personas entre operarios y jefes de cuadrilla, quienes se reúnen a las 6:00 am y regresan al terminar sus respectivas rutas a las 2:00 pm.

Dada la situación de emergencia sanitaria que afronta el país y el resto del mundo, en el que entre otras medidas se ordena evitar tener reunidos grupos numerosos, sumado a que la labor que los trabajadores de estas ubas realizan presenta alto riesgo, solicito comedidamente su autorización para modificar el horario de estos funcionarios, con lo que se reduciría el número de personas reunidas en un mismo lugar e instante. El horario sugerido es el siguiente:

Grupo 1 de 6:00 am a 1:00 pm

Grupo 2 de 7:00 am a 2:00 pm

Se aclara además que los jefes de cada cuadrilla estaría presente tanto al inicio como al final de la jornada de cada grupo y además dicho jefe deberá garantizar que la labor no se vea afectada con la reducción de la hora de trabajo.

Este horario se aplicaría solo durante el tiempo que dure la emergencia.

Agradezco que se evalúe esta propuesta lo mas pronto posible.

Atentamente,

JOSE FERNANDO OSORIO G.

Profesional Aseo